

Municipio de Támesis

Antioquia - Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604-5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

RESOLUCIÓN 000241 (04 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 044 del 10 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que en el inciso b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la selección abreviada de menor cuantía para la selección de contratista, siendo una selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó la selección de contratistas bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
4. Que el municipio de Támesis -Antioquia- requiere seleccionar un contratista para **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA."**
5. Que el Municipio de Támesis -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000272, rubro 2.1.2.02.02.007 denominado servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing de 21/05/2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Támesis.

Municipio de Támesis
Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

6. Que el Municipio de Támesis - Antioquia- a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, publicó los estudios y documentos previos y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección el día 22 de mayo de 2026 mediante la plataforma SECOP II.
7. Que se hace necesario publicar el pliego de condiciones definitivo para seleccionar un contratista para **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA."**
8. Que el pliego de condiciones definitivo no puede ser publicado sin antes haber expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de contratista No. **SAMC-001-2026** a través de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación:

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana: GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA
Secretario de Hacienda: BIBIANA ANDREA TORRES-PIEDRAHITA
Asesoría jurídica Contractual: BRAVO RESTREPO ABOGADOS SAS

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente selección abreviada de menor cuantía en la Página www.contratos.gov.co y en la Página Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Támesis -Antioquia- a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Bibiana López Ospina-Contratista SGPC		04 de junio de 2026
Revisó y aprobó:	Bravo Restrepo Abogados SAS-Asesoría contractual		04 de junio de 2026